

CONSTANCIA: Santiago de Cali, Noviembre 22 de 2022. A despacho del señor Juez. Sírvasse Proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario.

Auto No. 1704.
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, presentado por la apoderada de la parte actora señora Rosa Elena Álvarez Córdoba, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.130.665.561 y T.P. No. 213.023 del C.S.J., de conformidad con el inciso 2º del artículo 285 del C.G.P., se procederá a aclarar el auto de fecha diez (10) de noviembre de 2022; lo anterior, para que obre de manera correcta, en consecuencia, el Juzgado;

R e s u e l v e:

1.- Aclárese y requiérase para que allegue las constancias e emails sin incluir mensajes o avisos de confidencialidad, subrayados, negrillas, o notas marginales, como cualquier tipo de publicidad alusiva a su firma y en general todo aquello que congestione el correo del despacho, esto con el fin de seguir el tramite respectivo de los procesos en mención.

Notifíquese
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

RAD: 760014003012-2022-00638-00
REF: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
DTE: Rosa Elena Álvarez Córdoba C.C. 1.130.665.561
DDO: Claudia Milena Torres Guengue C.C. 1.130.601.976
Napoleón Zamora Lasprilla C.C. 16.936.737

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a990d8cbc1ce2edbecd8b7c9b78295944574d62f47416748cacbcd6ebd73441c**
Documento generado en 22/11/2022 12:04:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>